

INFORME Y DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

Señores delegados

ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS DELEGADOS

Cooperativa de Ahorro y Crédito para el Desarrollo Solidario de Colombia

Coomuldesa Ltda.

Socorro, Santander

En mi calidad de Revisora Fiscal de la Cooperativa de Ahorro y Crédito para el Desarrollo Solidario de Colombia **Coomuldesa Ltda.**, designada por **Auditoria y Finanzas Audifin S.A.S.**, presento mi informe y dictamen sobre los Estados Financieros separados correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022.

1. Opinión

He auditado los estados financieros separados de la Cooperativa Coomuldesa que comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultado Integral, el Estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de Flujos de Efectivo correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2022 que se presentan en forma comparativa con el 31 de diciembre de 2021, así como las Notas Explicativas de los Estados Financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos de la Cooperativa han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el anexo N° 2 del Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes, salvo en el tratamiento de la cartera y de los aportes sociales que por disposición del Decreto 2496 de 2015, se rigen por la normatividad cooperativa, la ley 454 de 1998 y la circular básica contable y financiera de Supersolidaria.

Los Estados Financieros separados de la Cooperativa de Ahorro y Crédito para el Desarrollo Solidario de Colombia - Coomuldesa y sus notas de revelación a 31 de diciembre de 2022 fueron tomados fielmente de la contabilidad, están libres de error significativo y reflejan razonablemente en todos sus aspectos de importancia, la situación financiera a esa fecha, el resultado de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y sus flujos de efectivo por el periodo auditado. Los estados financieros separados terminados a 31 de diciembre de 2021 fueron auditados por la Contadora Pública Isabel Villamizar García, en calidad de Revisora Fiscal designada por nuestra firma y presentaron una opinión favorable.

Somos parte integral de su desarrollo

Sede principal: Calle 204B No.38A-77 Floridablanca

Sede Socorro: Calle 9 # 3-27 Casa 35 Conjunto Santo Domingo

Correo electrónico: info@audifin.co

Página web: www.audifin.co

2. Fundamento de la opinión

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990 y con las Normas Internacionales de Auditoría NIA, adoptadas en Colombia y contenidas en el anexo técnico compilatorio No.4 del Decreto 2420 de 2015, actualizado por el Decreto 2270 de 2019.

Mi responsabilidad, de acuerdo con dichas normas, se describe más adelante en la sección "Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros".

De conformidad con los requerimientos de ética aplicables a la auditoría de los estados financieros en Colombia, me declaro en independencia de la Cooperativa de Ahorro y Crédito para el Desarrollo Solidario de Colombia **Coomuldesa Ltda** y he cumplido las demás responsabilidades de ética según dichos requerimientos. Adicionalmente, considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión, la cual permite establecer que no existen incertidumbres sobre el cumplimiento de la hipótesis de empresa en funcionamiento.

3. Cuestiones clave de auditoría

En el mes de marzo del año 2022, la Superintendencia de la Economía Solidaria, publicó el nuevo Marco Integral de Supervisión basada en riesgos, pasando de la supervisión tradicional de cumplimiento normativo, hacia un enfoque de supervisión basado en el análisis de la forma en que las organizaciones solidarias identifican y gestionan los riesgos a los cuales se encuentran expuestas en el desarrollo de sus actividades.

Es así, que el trabajo de supervisión está centrado en la evaluación de los riesgos de las organizaciones, lo cual, permite determinar el impacto que, sobre su perfil de riesgos, puedan tener los eventos contemporáneos y futuros, tanto internos como externos sobre el desarrollo de sus actividades.

Atendiendo este nuevo marco de supervisión y las responsabilidades propias de la Revisoría Fiscal, el Plan de Trabajo, además de establecer la razonabilidad de los estados financieros, hizo énfasis especial en el seguimiento a la adecuada gestión de Riesgos de la Cooperativa.

4. Pronunciamiento sobre régimen prudencial

4.1. Fondo de liquidez

COOMULDESA mantuvo de manera permanente durante el año 2022 el Fondo de liquidez en una proporción superior al 10% de los depósitos de los ahorradores.

A 31 de diciembre de 2022 todas las inversiones del fondo de liquidez se encuentran constituidos en entidades vigiladas por la Superfinanciera, como lo establece el Título III Régimen Prudencial capítulo I de la circular básica contable y financiera de 2020, en depósitos de ahorro a la vista o en CDT, por un valor total de \$46.745.006.007, equivalente al 10.47% del total del capital de las captaciones.

4.2. Margen de solvencia

Al corte del 31 de diciembre de 2022 Coomuldesa presentó una relación de solvencia del 24.95%, 15 puntos porcentuales más de lo exigido para la cooperativa, que es del 9%.

4.3. Límites a la concentración de operaciones

La cooperativa no registra operaciones que superen los límites de concentración individual en materia de inversiones, aportes, captación y colocación, tanto en lo que corresponde a las normas legales como a las políticas internas aprobadas por el Consejo de Administración.

Durante todo el año 2022 la cooperativa cumplió con las normas sobre régimen prudencial que rigen para las cooperativas de ahorro y crédito señaladas en el TÍTULO III de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

5. Pronunciamiento sobre sistemas de administración de riesgos

Teniendo en cuenta los avances que tenía sobre este tema, Coomuldesa Ltda. cumplió a cabalidad con el cronograma propuesto actualizando políticas, reglamentos y metodologías en materia de SARC (Riesgo de crédito), SARO (Riesgo Operativo), que incluye el SGSCI (Sistema De Gestión De La Seguridad Y La Calidad De La Información), SARM (Riesgo de Mercado) y SARLAFT (Riesgo de lavado de activos).

5.1. Sistema Integrado de Administración SIAR

En el año 2021, el Consejo de Administración aprobó el Acuerdo 228-2021 del 19 de junio de 2021 que reglamenta el Sistema Integrado de Administración de Riesgos SIAR y en 2022, como parte de su política de fortalecimiento, actualizó el Código de Buen Gobierno, el cual integra el Código de Buen Gobierno y el Código de Conducta de la Cooperativa, cuyas disposiciones son de obligatorio cumplimiento por parte de los asociados, administradores, directivos, empleados y órganos de control y vigilancia de la organización, complementando el marco normativo interno para controlar los riesgos inherentes a la toma de decisiones y a la interrelación de los mismos; en concordancia con los principios y valores corporativos; armonizando con lo previsto por la Superintendencia de la Economía Solidaria en su Circular Básica Jurídica y en la Circular Básica Contable y Financiera.

Durante el año 2022, toda la organización fue capacitada de forma permanente en los diferentes Sistemas de Administración de Riesgos que componen el SIAR, dando cabal cumplimiento a lo establecido en las Circulares Básica Contable y Financiera y Básica Jurídica de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

5.2. Sistema de administración del Riesgo de Liquidez SARL

La cooperativa logró un equilibrio permanente entre los flujos financieros durante todo el año 2022, manteniendo un monto de activos líquidos disponibles y suficientes para el normal funcionamiento de la organización.

La cooperativa realizó monitoreo diario del indicador del Riesgo de Liquidez IRL durante todo el año, con resultados superiores al 100% para la banda 2, tal como lo exige la Supersolidaria.

Al corte del 31 de diciembre de 2022, la brecha de liquidez medida por el modelo estándar, es positiva en \$61.647 millones en una banda de 90 días, el Indicador de Riesgo de Liquidez IRL a 30 días es del 178%.

Todos los límites de concentración de operaciones tanto internos como legales se cumplen, no existen señales de alerta que indiquen exposición significativa al riesgo de liquidez y los escenarios de stress planteados continúan presentando resultados positivos, por lo cual se puede garantizar que la cooperativa tiene un adecuado control del riesgo de liquidez

5.3. Sistema de administración del Riesgo de Crédito SARC

La Cooperativa ha dado continuidad a la implementación y/o actualización del Sistema de Administración del Riesgo de Crédito SARC, en consecuencia, con corte a 31 de julio de 2022, aplicó los modelos de referencia para la estimación de las pérdidas esperadas de acuerdo con las indicaciones del Anexo 2 del Capítulo II, Título IV SISTEMA DE ADMINISTRACION DE RIESGOS de la Circular Básica Contable y Financiera de 2020, dando cumplimiento al Cronograma de Implementación de Riesgos establecido por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

En materia de calificación y deterioro de la cartera de microcrédito, la cooperativa anticipó la aplicación total del modelo establecido en el numeral 4.1.2., del Anexo I del Capítulo II del Título IV de la CBCF de la SES, a partir del mes de julio de 2022.

Como medida para compensar el exceso de provisión individual, generado por el cambio de metodología, el Consejo de Administración de la Cooperativa autorizó modificar la provisión general de deterioro pasando del 4.75% al 2.9%, medida que permitió minimizar el impacto en el estado de resultados.

La Cooperativa cumple con las normas establecidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria en materia de clasificación, calificación, causación de intereses, evaluación y castigo de cartera conforme a las instrucciones de la Circular Básica Contable y Financiera del 2020.

La cartera calificada en riesgo a 31 de diciembre de 2022, presentó una disminución de 0.68 puntos porcentuales, pasando de un indicador de riesgo de 8.24% en 2021 al 7,56% en 2022, representados en 3.689 obligaciones por valor de \$39.081 millones.

La Cooperativa realizó la evaluación total de la cartera aplicando la metodología aprobada por el consejo de administración que incluye todos los criterios establecidos por la Supersolidaria en el Capítulo II del Título IV de la CBCF y los resultados de la última evaluación se contabilizaron en el mes de diciembre de 2022.

Coomuldesa realizó control permanente a la cartera de crédito con alivios, con base en el marco normativo expedido por la Superintendencia de la Economía Solidaria, permitiendo a sus asociados deudores atender sus obligaciones a pesar de las dificultades económicas generadas por la emergencia social y económica de los años 2020 y 2021 por efecto del Covid-19. Para ellos se establecieron políticas de periodos de gracia, modificación de condiciones del crédito, ampliación del plazo y descuento de intereses causados y no pagados.

A diciembre 31 de 2022 COOMULDESA, registró 5.654 obligaciones que obtuvieron alivios y otros tipos de modificaciones por valor de \$ 51.954 Millones; 43.416 obligaciones por valor de \$454.537 millones no presentan ningún tipo de alivio o modificación, para un total de cartera por capital de \$506.491 millones.

5.4. Sistema de Administración de Riesgo Operativo SARO

El sistema de administración del riesgo operativo **SARO** adoptado por Coomuldesa se encuentra implementado en un 100%, cumpliendo con cada una de las fases señaladas por la Superintendencia de la Economía Solidaria, en armonía con el calendario definido en la circular básica contable y financiera del 2020.

Al corte del 31 de diciembre de 2022, la Cooperativa cuenta con los mapas de riesgo operativo de los procesos documentados, identificando 398 riesgos y 1003 controles documentados. El perfil de riesgo inherente es moderado y gracias a la efectividad de los controles implementados logra un nivel residual bajo.

En cumplimiento de las disposiciones relacionadas con la Seguridad y la Calidad de la información, dispuestas por la Superintendencia de la Economía Solidaria en su circular externa 036 de 2022, COOMULDESA implementa el SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN (SGSCI) mediante el acuerdo 239-2022 del 25 de junio de 2022, aprobado por el Consejo de Administración según consta en acta 708-22, actualizado el 29 de octubre de 2022.

El Comité de Riesgos evalúa periódicamente los informes sobre el riesgo operativo presentados por la Gerencia de Riesgos.

El área de riesgos realizó capacitación sobre SARO dirigida a todo el personal de la Cooperativa.

5.5. Sistema de Administración de Riesgo de Mercado SARM

Durante el año 2022, la cooperativa dio continuidad al proceso de implementación del sistema de administración del riesgo de mercado SARM, actualizando el Acuerdo 234 - 2021 según consta en acta del 708-22 del Consejo de Administración, conforme a los lineamientos del capítulo V del Título IV de la Circular Básica Contable y Financiera, dando cumplimiento al cronograma de implementación y la normatividad definidos por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

La Cooperativa desarrolló una herramienta para la medición del Riesgo de Mercado con el Modelo Estándar de Riesgo de Mercado (MEV) según lo establecido en el Anexo 1 del capítulo 5 del título IV de la CBCF que permite la medición periódica del Valor en Riesgo, con base en la información publicada por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

5.6. Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT

La cooperativa actualizó el Acuerdo No. 202-2017 que reglamenta el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT, en concordancia con las disposiciones de la Superintendencia de la Economía Solidaria y lo dispuesto en la Circular Externa No. 38 del 26 de Mayo de 2022.

Atendiendo las recomendaciones de la Superintendencia, la cooperativa separó al Oficial de Cumplimiento del área de Riesgos y estructuró el área de cumplimiento; fortaleciendo de esta manera la capacidad operativa de las dos áreas.

La cooperativa ha cumplido con la presentación oportuna de los reportes a la UIAF, el oficial de cumplimiento presenta informes periódicos al Consejo de Administración y en todos los procesos de la organización se cumplen los procedimientos de debida diligencia.

El plan de capacitación de directivos y empleados en SARLAFT se cumplió satisfactoriamente.

6. Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de COOMULDESA en relación con los estados financieros

La dirección es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros adjuntos de conformidad con el anexo 2 del Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes con las salvedades previstas en el Decreto 2496 de 2015 en relación con la cartera de créditos y los aportes sociales.

En la preparación de los estados financieros separados, la dirección es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con el principio contable de negocio en marcha excepto si la dirección tiene intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

El Consejo de Administración de COOMULDESA es responsable de la supervisión del proceso de información financiera de la Entidad.

Los estados financieros certificados por el Representante Legal, Doctor Robinson Albeiro Vargas Cristancho y la Contadora Eliana Socorro Soto Delgadillo que se adjuntan, son responsabilidad de la administración quien supervisó su adecuada elaboración de acuerdo con los lineamientos incluidos en el anexo N° 2 del Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, así como las directrices de las orientaciones profesionales y técnicas del

Consejo Técnico de Contaduría Pública, junto con el manual de políticas contables adoptadas por Coomuldesa.

Dicha responsabilidad administrativa incluye:

- Diseñar, implementar y mantener el control interno relevante en la preparación y la presentación de los estados financieros para que estén libres de errores de importancia relativa;
- Seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas,
- Registrar estimaciones contables que sean razonables
- Valorar la capacidad que tiene la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones inherentes, teniendo en cuenta la hipótesis de negocio en marcha.
- Supervisar el proceso de información financiera de la cooperativa.

7. Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, realizando una auditoría de conformidad con las Normas de Aseguramiento de la Información. Dichas normas exigen el cumplimiento a los requerimientos de ética, así como la planificación y la ejecución de pruebas selectivas de los documentos y los registros de contabilidad, con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores materiales. Los procedimientos analíticos de revisión dependen de mi juicio profesional, incluida la valoración de los riesgos de importancia relativa en los estados financieros, debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones de riesgo, debo tener en cuenta el control interno relevante para la preparación y la presentación de los estados financieros.

También hace parte de mi responsabilidad obtener suficiente y adecuada evidencia de auditoría en relación con la información financiera de la entidad, y evaluar la adecuación de las políticas contables aplicadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la información revelada por la entidad. Adicionalmente, debo comunicar a los responsables del gobierno de la entidad el alcance, el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la misma, y proporcionar una declaración de que he cumplido con todos los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia.

8. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Además, informo que, durante el año 2022, Coomuldesa Ltda.:

- Ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable.
- Las operaciones registradas en la contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de delegados.
- Existe concordancia entre los estados financieros separados y el informe de gestión preparado por los administradores, así como aspectos sobre la evolución de sus operaciones, planes y proyectos.
- Los administradores dejaron constancia en el informe de gestión de que no entorpecieron la libre circulación de las facturas de sus proveedores de bienes y servicios.
- La Cooperativa cuenta con medidas de seguridad para garantizar la conservación y custodia de sus bienes y los de terceros que están en su poder.
- Los recursos de captación han sido invertidos conforme a la ley y a la normatividad cooperativa vigente.
- Los activos líquidos se mantienen en entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera y cumplen los criterios de liquidez, seguridad y rentabilidad.
- La Cooperativa ha cumplido con todas sus obligaciones en materia comercial, laboral y tributaria, así como en lo relacionado con los derechos de autor y protección de datos personales.
- La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de asociados se llevan y se conservan debidamente.
- La Cooperativa ha efectuado la liquidación y pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral.

9. Opinión sobre cumplimiento legal y normativo

El Código de Comercio establece en el artículo 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas. Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la administración de la entidad.

Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilicé los siguientes criterios:

- Legislación Cooperativa
- Normas especiales de la actividad financiera
- Circular Básica Jurídica y Circular Básica Contable y Financiera de Supersolidaria.
- Estatutos de la cooperativa
- Actas de asamblea y del consejo de administración
- Actas de los comités
- Instrucciones especiales de la Superintendencia de la Economía Solidaria
- Normas legales relacionadas con temas laborales, tributarios, comerciales y otra documentación que consideré relevante.

En mi opinión, la entidad ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias, de la asamblea de delegados y del consejo de administración, en todos los aspectos importantes.

10. Opinión sobre control interno

También, en cumplimiento del artículo 209 de Código de Comercio, es obligación del revisor fiscal emitir un pronunciamiento sobre lo adecuado del control interno de la cooperativa, lo cual es responsabilidad de la administración.

Para este propósito, utilicé como referente el modelo COSO, aceptado internacionalmente para diseñar un proceso adecuado de control interno que provea seguridad razonable sobre la información financiera, el cumplimiento de las normas legales e internas y la efectividad y eficiencia en las operaciones.

Debido a limitaciones inherentes, el control interno puede no prevenir, o detectar y corregir los errores importantes. También, las proyecciones de cualquier evaluación o efectividad de los controles de periodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles lleguen a ser inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos se pueda deteriorar.

Esta conclusión se ha formado con base en las pruebas practicadas durante el transcurso de mi gestión como revisor fiscal y en desarrollo del plan de trabajo establecido, especialmente de carácter cualitativo, pero también incluyendo cálculos cuando lo consideré necesario de acuerdo con las circunstancias, para obtener una base suficiente para expresar mi opinión sobre el cumplimiento legal y la eficiencia del control interno.

En mi opinión, el control interno es efectivo, en todos los aspectos importantes, para asegurar la calidad de la información, el cumplimiento legal y la eficiencia de las operaciones.

Resalto la labor realizada por el Consejo de Administración y la Gerencia General para fortalecer continuamente el ambiente de control mediante la actualización de políticas y procedimientos, igualmente el esfuerzo de las Áreas de Riesgos y Tecnología en la implementación y adecuación de los Sistemas de Administración de Riesgos.

11. Párrafo de énfasis

Llamo la atención sobre la Nota 40 de los estados financieros, en el aparte de Gestión Integral de Riesgos, que da cuenta detallada sobre el estado de la gestión adelantada por la administración en materia de riesgos durante el año 2022.

12. Hechos posteriores

Manifiesto que, a la fecha de elaboración del presente dictamen, no tengo conocimiento de eventos o situaciones posteriores que puedan modificar los estados financieros con sus notas explicativas al corte de diciembre 31 de 2022, aprobados por el Consejo de administración el 28 de enero de 2023, o de la capacidad de COOMULDESA para continuar como empresa en funcionamiento.

Cordialmente,



DIANA MARCELA GUALDRON ARDILA
Revisora Fiscal Designada TP 176353-T
Auditoría y Finanzas AUDIFIN S.A.S.
Tarjeta de Registro JCC 1350
Socorro, 25 de febrero de 2023
Calle 9 # 3-27 Casa 35 C. Santo Domingo